PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN LA FERIA CERSAIE
25 al 29 de Septiembre de 2023

La empresa…….

ESTÁ INTERESADA EN PARTICIPAR en la feria CERSAIE que tendrá lugar en Bolonia (Italia) del 25 al 29 de septiembre de 2023, con un stand de _____m2.

□ Si dispone de espacio confirmado, indique su ubicación……

□ Realizada solicitud de participación al organizador/ pendiente de confirmación de propuesta de ubicación.

□ Interesada en la gestión y tramitación de la ayuda ICEX

Persona de contacto: **Cargo:**

E-mail:

Teléfono:

Fax:

Dirección:

Población:

Fecha:

Firma / Sello:

PLAZA DEL PATRIARCA, 4, PISO 3º, PTA. 5ª - 46002 VALENCIA
TELS: 96.353.20.07 - FAX: 96.353.25.88
E-MAIL: info@feban.es- http://www.feban.es

Para participar en esta actividad DEBERÁN REMITIR LA INFORMACIÓN HASTA EL **PRÓXIMO DÍA 14 DE JULIO DE 2023** (incluido), desde el momento de su publicación

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de mínimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta"